

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
 SALA LABORAL
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nro .de Estado 056

Fecha 07/04/2021

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020210006700	Tutelas	EMMANUEL JEAN	RODRIGO DE JESUS TAMAYO CIFUENTES	Auto avocando conocimiento	06/04/2021			ANA MARIA ZAPATA PEREZ
05001310500120190011001	Ordinario	MARIA MARLENY RUEDA CARDONA	COLFONDOS S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Se ordena Incorporar a la sentencia de segunda instancia, de fecha 18 de marzo de 2021, los alegatos de conclusión oportunamente presentados por el apoderado judicial de COLPENSIONES.	06/04/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310500520200019601	Ordinario	SANDRA ELENA ARANGO MUÑOZ	PROTECCION S.A.	Auto que ordena poner en conocimiento Admite recurso, Corre traslado para presentar alegatos conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	06/04/2021			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05001310500720180000302	Ordinario	HECTOR DE JESUS ZULUAGA GOMEZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co WP	06/04/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500720180016601	Ordinario	JHON JAIRO MOLINA PEREZ	PORVENIR S.A	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co WP	06/04/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500820180050401	Ordinario	JULIO CESAR ANGEL SANTA	TERMOTECNICAS COINDUSTRIAL S.A.	Sentencia Confirma	06/04/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500920150056301	Ordinario	AMPARO DE JESUS ALVAREZ DE GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto decreta nulidad Decreta nulidad	06/04/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310500920190014101	Ordinario	MIRIAM AMPARO CANO EUSSE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia Confirma	06/04/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501020140100901	Ordinario	JOSE JAIRO LOPEZ CARDONA	PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co WP	06/04/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501420180015801	Ordinario	JORGE HERNAN VALLEJO AGUDELO	COLPENSIONES	Sentencia Confirma	06/04/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310501620180002401	Ordinario	ARACELY DE JESUS GARCES LEZCANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que ordena devolver el expediente Deja sin efecto lo actuado en la audiencia de Primera Instancia con posteridad a la Sentencia, ordena rehacer trámite en forma oral. wp	06/04/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501620180043701	Ordinario	JAIME LUIS COLORADO CADAVID	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto avocando conocimiento Se avoca conocimiento del proceso, devuelto del Despacho de la Magistrada Nancy Gutiérrez Salazar y recibido el día 26 de marzo de 2021. wp	06/04/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501620190004701	Ordinario	ALEJANDRA MARIA RUIZ ECHAVARRIA	PROTECCION S.A.	Auto que ordena oficiar PRUEBA DE OFICIO - SURAMERICANA	06/04/2021			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501620190005701	Ordinario	ALICIA MILENA BERDUGO LOPEZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Auto que ordena devolver el expediente Deja sin efecto lo actuado en la audiencia de Primera Instancia con posteridad a la Sentencia, ordena rehacer trámite en forma oral. wp	06/04/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920180062101	Ordinario	TERESA CORREA DE GIRALDO	COLPENSIONES	Sentencia Confirma	06/04/2021			JOHN JAIRO ACOSTA PEREZ
05001310502120180036401	Ordinario	PEDRO JOSE DIEZ MEJIA	PORVENIR	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co WP	06/04/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310502120190020201	Ordinario	MARTHA CECILIA ZAPATA LOPERA	PROTECCION	Auto traslado de 5 días para alegatos Se admite el recurso de Apelación formulado contra la Sentencia de Primera Instancia. Se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita. En caso de presentar alegatos, deben ser enviados a través de correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co WP	06/04/2021	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05360310500220190013701	Ordinario	OSCAR DARIO CUARTAS VELASQUEZ	DITRANSA S.A. Y/O	Auto que ordena poner en conocimiento Admite recurso, Corre traslado para presentar alegatos conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	06/04/2021			SANDRA MARIA ROJAS MANRIQUE
05360310500220200005401	Ordinario	ADRIANA MARIA RESTREPO DIAZ	PORVENIR S.A.	Auto que niega adición de sentencia Rechazar por extemporánea la solicitud de adición de la sentencia elevada por el apoderado de la AFP Porvenir S.A., el 25 de marzo de 2021.	06/04/2021			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL

RUBEN DARIO LOPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.